

COMUNICADO DE PRENSA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

11 de agosto de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

En Contexto

Trabajo infantil

Trabajos peligrosos ponen en riesgo salud, seguridad y desarrollo moral de 73 millones de niños: OIT

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta en su edición de En Contexto el tema: *Trabajo infantil*, con el propósito de analizar esta problemática en el mundo y en México, sus causas y consecuencias, así como las estrategias propuestas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) a fin de acabar con el trabajo infantil, el cual se considera por la referida organización internacional como una de las más grandes violaciones a los derechos de los niños. En esta investigación se incorporan cifras relevantes al respecto y diversas opiniones en torno a este fenómeno, como los puntos de vista de la Organización Internacional del Trabajo que afirma que el trabajo infantil entorpece el desarrollo de los menores y les produce daños físicos y psicológicos de por vida. Asimismo, se destacan diversos instrumentos fundamentales de la OIT para la eliminación del trabajo infantil como el Convenio sobre la edad mínima de 1973 y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999, el cual obliga a los Estados que ratifiquen el acuerdo a eliminar las peores formas de trabajo en los menores, incluidas la esclavitud o las prácticas análogas, entre ellas la venta y trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, así como el trabajo forzoso u obligatorio para utilizarlos en conflictos armados, prostitución y pornografía infantiles, en la producción y tráfico de estupefacientes, así como el trabajo que pueda dañar la salud, seguridad o moralidad de los niños.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de agosto de 2021.

**Trabajos peligrosos ponen en riesgo salud, seguridad y desarrollo moral de
73 millones de niños: OIT**

COMUNICADO DE PRENSA

En Contexto

Trabajo infantil

Alrededor de 73 millones de niños realizan trabajos peligrosos que directamente ponen en riesgo su salud, seguridad o su desarrollo moral. De acuerdo con estadísticas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, además está comprobado que entorpece el desarrollo de los menores y les produce daños físicos y psicológicos de por vida.

Se estima que en el mundo existen 151.6 millones de niños que son víctimas del trabajo infantil; además 72.5 millones ejercen alguna de las peores formas de trabajo infantil como esclavitud, trabajo forzoso o reclutamiento para conflictos armados o son víctimas de trata.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés) puntualiza que millones de niños laboran bajo circunstancias terribles. Pueden ser víctimas de la trata (1.2 millones); víctimas de la servidumbre por deuda u otras formas de esclavitud (5.7 millones); víctimas de la prostitución y/o pornografía (1.8 millones) o reclutados como niños soldados en los conflictos armados (300,000).

En México se calcula que más de dos millones de niños, niñas y adolescentes realizan actividades no permitidas y peligrosas. Se estima que frente a la pandemia del Covid-19 la pobreza podría incrementarse hasta en 14 por ciento, por lo que es importante resaltar el señalamiento de la OIT que cuando la pobreza aumenta uno por ciento, el trabajo infantil lo hace en al menos 0.7 por ciento.

La Encuesta Nacional de Trabajo Infantil elaborada por el Inegi revela que de octubre a diciembre de 2019 un total de 132.8 mil menores se ubicaron en una ocupación permitida, mientras que 2.0 millones se encuentran en una ocupación no permitida. Entre los menores en ocupación no permitida, 44 por ciento están por debajo de la edad mínima y 56 por ciento se encuentran en ocupaciones peligrosas. Del total de niños que realizan quehaceres domésticos, 1.5 millones los llevan a



cabo en condiciones no adecuadas; de ellos 36 por ciento realizan quehaceres domésticos en horarios prolongados y 64 por ciento en condiciones peligrosas.

Causas y consecuencias del trabajo infantil

Algunas de las causas por las que los menores se ven obligados a trabajar son: la *situación de pobreza* en las familias que impide disponer de los recursos necesarios para comprar alimentos, ropa y acceder a una vivienda, a sanidad o a educación, por lo que muchos niños se ven en la necesidad de ayudar a la economía familiar y realizar trabajos que ponen en peligro su vida. Otra de las causas es que cuando los *niños están solos* tienen que buscar un trabajo para sobrevivir, ello ocurre en contextos de conflicto y huida en situaciones en que los menores se quedan huérfanos y que en ocasiones estos niños se ven convertidos en esclavos sexuales, trabajadores forzosos o en niños soldado.

La *falta de acceso a educación* escolar hace que con facilidad los niños sean víctimas del trabajo infantil. Asimismo, con el *tráfico de niños* muchos de ellos son explotados en fábricas e industrias debido a la pobreza de los países en desarrollo y la necesidad de mano de obra barata. También los niños son forzados a trabajar en la agricultura y en las calles o incluso en la minería.

El trabajo infantil provoca graves consecuencias que repercuten en el desarrollo físico y emocional de los menores, están expuestos a sufrir enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, cortes y quemaduras por el manejo de herramientas y maquinarias inadecuadas para su edad, así como sufrir abuso por parte de los adultos.

Medidas para enfrentar problemática

La Unicef plantea cuatro estrategias para eliminar el trabajo infantil: la reducción drástica de la pobreza; el que los menores tengan acceso a educación de calidad; dar empleo de calidad a los adultos responsables de los niños, así como acabar con las normas sociales que legitiman el trabajo infantil.

Por otra parte, el Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil (1999) es un instrumento fundamental de la OIT para la eliminación del trabajo infantil. Dispone que los Estados que lo ratifiquen deben dar la asistencia necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y para su rehabilitación e integración social.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el trabajo por debajo de los 15 años en labores insalubres o peligrosas, así como en trabajos nocturnos y de tiempo extra. Para los adolescentes de 15 y 16 años la jornada máxima es de seis horas diarias.

Documento completo: <https://bit.ly/3AbkCLb>